POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

N° 041369 / AREAD-GRUCO – 17.2

Neiva, 12 de agosto del 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MENEV MIC 034 2022

La Policía Metropolitana de Neiva, (en adelante la MENEV) invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para la "Prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 de 2011, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 de 2014 y la Resolución No 00090 de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"Prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2"

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154043	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificaciones especializados y comercios.	Servicios de fumigación industrial

Presupuesto

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por suma de **UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.114.800,49 M/CTE)**, IVA incluido e incluidas todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, así:

ÍT	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	10	REGION 2	Servicio de 01 fumigación y 01 refuerzo al área total construida y por construir "zonas verdes" del Comando de Región de Policía No 2 Sur Oriental: **CONSTRUIDA:** Sótano, área total del primer piso, área total del segundo piso, área total de la terraza,	1	$1.114.800,49	$1.114.800,49

				garitas, cancha de futbol y cuarto eléctrico. **SIN CONSTRUIR:** Parqueadero, plaza de armas, zonas verdes, cajillas de cableados, conexiones, rejillas canales de aguas lluvias y zona depósito de residuos. la aplicación de insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades; igualmente reducir índice de porcentajes bajos del mosquito transmisor del DENGUE, FIEBRE AMARILLA, SELVÁTICAS Y URBANAS, PALUDISMO, LEISMANIASIS, CHANGAS Y PARASITARIAS. Control de roedores, gorgojo, termitas, changas, moscos, cucarachas, hormigas, grillos, sancudos, moscas, alacranes y control de murciélagos. Empleando productos ICON 2.5 CE: Piretroide sintético, lamda cihalotrina concentrado emulcionable. Categoría toxológica III mediana mente toxico según el Decreto 1843 sobre uso de manejo en Colombia y es un insecticida autorizado y avalado por la Organización Mundial de la Salud. DEMON 10 EC: Insecticida Piretroide de amplio espectro para el control de insectos Rastreros y voladores Categoría tocológica III no es mutagénico ni Teratogénico tampoco se acumula en los tejidos grasos. Su rápida Degradación en el suelo hace de cipertrina un producto seguro de Utilizar. Aplicando con equipo manual a motor STIHL 400 y bomba HUDSON X PERT. Forma de presentación: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar			
							VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$1.114.800,49**

IT	REC	UNIDAD DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	REGION Nº 2	02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	$ 1.114.800,49
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$1.114.800,49**

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II donde se encontrará esta opción:

OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR: En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la multiplicación de la cantidad por el valor unitario del ítem ofertado. Una vez multiplicado estos valores, se realizará la respectiva sumatoria de los ítems y el menor valor como resultado será quien haya ofertado menos valor entre todas las ofertas participantes y será el valor total del futuro contrato. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe superar el ítems incluido IVA presentados por la Policía Metropolitana de Neiva en la presenta invitación y en la plataforma SECOP II, **ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la norma Ibídem, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 15022 de fecha 11/08/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista, hasta el 30 de Septiembre de 2022
Lugar de entrega	La prestación del servicio de fumigación a Instalaciones policiales, para la Región de Policía No 2 Sur Oriental se realizará en la Calle 21 Sur No. 6-325 Zona Industrial Neiva en coordinación con el supervisor del contrato; El futuro contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de ejecución del contrato	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total una vez se realice la prestación del servicio de fumigación de las instalaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente proceso contractual, regido por el Decreto 1082 de 2015.
Vigencia del Contrato	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.
Forma de	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del

pago	contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica la cual debe ser acorde a lo estipulado circular externa 016 del sistema integrado de información financiera SIIF NACION debe ser elaborada mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debidamente diligenciada de acuerdo a los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la circular en mención acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 05 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el arto 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5) Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo(a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre en curso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. 7) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. 9) Cuando la oferta NO cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. 11) Cuando el proponente no presente dentro del plazo que se le otorgue para el efecto, la información o documentación solicitada. 12) No adjuntar poder especial cuando se obre en ejercicio de éste, de conformidad con la Ley y en los estatutos del oferente, si la propuesta es presentada a través de apoderado. 13) No presentar el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, o que presentando errores no se subsanen en el tiempo estipulado por la Policía Metropolitana de Neiva so pena de rechazo de la oferta si no cumple. 14) El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad financiera y económica, la operacional o experiencia exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. 15) para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contratos con la Policía Nacional (incluida el FORPO) ó con entidades del Estado, en cualquier orden o con particulares, y que se le haya declarado incumplimiento total y/o parcial en el respectivo contrato y que haga parte de cualquier Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal, Consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que esté interesada en participar o participe en el presente proceso de contratación. 16) ***Cuando no oferte la propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II en su oferta o, sobre pase el valor del presupuesto oficial de alguno de los ítems o el presupuesto oficial estimado por la Policía Metropolitana de Neiva dentro de su oferta***. 17) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso. 18) Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II, diferente al establecido por Colombia Compra Eficiente o hayan sido enviadas por e-mail o fax (*excepto en caso de indisponibilidad del SECOP II y esta sea debidamente demostrada*) 19) Las demás indicadas en la presente invitación.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Policía Metropolitana de Neiva declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Publica en adelante SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor hasta la de mayor valor. De conformidad con lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está

en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Neiva convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante de procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"- establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"-, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5)

	Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación. NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones. NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. **Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.**
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente la oferta Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.
La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

3.1 Requisitos de orden jurídico:

3.1.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

3.1.2 Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y tarjeta profesional, matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

3.1.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

3.1.4 La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

3.1.5 La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

3.1.6 La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

3.1.7 La Policía Nacional consultará los antecedentes en el Registro Nacional de Medidas correctivas de acuerdo a la ley 1801 del 2016.

3.1.8 Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, el proponente, si es **persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma donde conste que se encuentra al día de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; **si es persona natural** declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así mismo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cuando a ello haya lugar. **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

3.1.9 COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

3.1.10 Certificación Bancaria vigente.

3.1.11 Acuerdo de confidencialidad del formulario N° 2, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

3.1.12 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el formulario N°3, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

3.1.13 Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 4, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

3.1.14 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 5 adjunto)

4. Requisitos de orden técnico (Condiciones técnicas mínimas habilitables):

4.1 Especificaciones Técnicas Mínimas

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 de la presente invitación Pública, los cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los dispositivos solicitado.

4.2 Experiencia Proponente en Ofrecer el Servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será requisito y se evaluara como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá ANEXAR la totalidad de los siguientes documentos, que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha.

01 contrato firmado o máximo 3, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cien por **ciento (100%)** del presupuesto asignado para este proceso, que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas.
01 factura o máximo 3, donde conste la prestación del servicio y que cumpla con la normatividad legal vigente en el momento de su expedición.
01 certificación con concepto mínimo de favorable, buena o de recibido a satisfacción
Los documentos deberán corresponder al mismo proceso contractual (certificación, factura y contrato firmado).

Las certificaciones que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en la prestación del servicio de fumigación, y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.

- ✓ Indicar si el contratista es proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluidas adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los bienes.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
• No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o no CUMPLE

4.3 Capacidad Operativa

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2

Para lo cual diligenciara el formato del Anexo Nº 1 de la presente invitación Pública.

4.4 Competencia de los Contratistas

4.4.1 Nivel de Educación o Nivel Académico

Se requiere que la empresa oferente de la prestación del Servicio de fumigación a instalaciones Policiales del Comando de Región de Policía No. 2 presentar el certificado de capacitación de un (01) empleado a utilizar y que esta sea expedida por entidades autorizadas sobre el ***manejo racional de plaguicidas.***

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa garantiza la idoneidad del personal, por lo que adjunta documentos que certifican la idoneidad en el manejo los insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades.

El personal contará con todos los implementos de seguridad industrial, como uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc, que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, protegiendo su integridad y estado de salud, para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo No. 1, de la presente invitacion Nivel de educación o nivel académico.

4.4.2 Experiencia Laboral

La empresa oferente deberá presentar ***concepto favorable*** para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de roedores en establecimientos comerciales y áreas públicas, por cumplir con los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, expedida por la secretaria de salud.

Requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979

Artículo 140. En cualquier actividad que implique manejo de plaguicidas queda prohibida toda situación que permita contacto o proximidad dentro de un mismo local o vehículo de estos productos con alimentos, drogas, medicamentos, o con cualquier otra sustancia u objeto cuyo empleo, una vez contaminado, represente un riesgo para la salud humana.
Artículo 142. En la aplicación de plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud.
Decreto 1843 de 1991

Artículo 114. DE LOS PLAGUICIDAS. Las empresas aplicadores de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa garantiza la idoneidad del personal, por lo que deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto anexará a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Por lo anterior deberá dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo No. 1, de la presente invitación experiencia laboral y requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979.

4.5 Certificación garantía de calidad de los servicios

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los elementos a suministrar son de la mejor calidad, en las cantidades requeridas y que cuenta con materiales y productos de excelente calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente estudio previo cuyo objeto es prestación del servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de región de policía No.2, ubicado en la Calle 21 sur No 6-235 Zona industrial de la ciudad de Neiva Huila, el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 1, de la presente invitacion.

4.6 Otras Condiciones Técnicas Verificables

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas verificables descritas en el Anexo No.1, de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

5. Requisito financiero habilitante

El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso de contratación **($1.114.800,49)**. La verificación por parte de la MENEV se realizará en el certificado de existencia y representación legal o en la matricula mercantil según sea el caso, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, el cual debe estar en firme y vigente. Si dicha información no se encuentra contemplado en dicho documento, el oferente deberá aportar el balance general con corte 31/12/2021 con el fin de verificar el valor total de sus activos.

Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II donde se encontrará esta opción:

OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR: En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la multiplicación de la cantidad por el valor unitario del ítem ofertado. Una vez multiplicado estos valores, se realizará la respectiva sumatoria de los ítems y el menor valor como resultado será quien haya ofertado menos valor entre todas las ofertas participantes y será el valor total del futuro contrato. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe superar el ítems incluido IVA presentados por la Policía Metropolitana de Neiva en la presenta invitación y en la plataforma SECOP II, **ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la norma Ibídem, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Entrega de propuestas	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del futuro contrato será el será el Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Policía No. 2 o quien haga sus veces quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Capítulo XII SUPERVISION/INTERVENTORIA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 82 al 85 del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011..

8. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Atentamente

Coronel **DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: PT. Grau Cervera Ingrid
Patrimonio de Colpisos MENEV
Revisado Por: CT. Jesus Antonio Lobo Cacho
Jefe Grupo de Contratos MENEV
ST. Pacha Quintero Diana
Jefa Asuntos Jurídicos MENEV
MY. Antonio Jose Lavalle Londoño
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Alexander Ruiz Granada
Subcomandante Policía Metropolitana Pca Neiva (E)

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife
Teléfono: 8726100 ext 34303.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Experiencia del proponente en ofrecer el servicio
- Capacidad Operativa
- Competencia de los Contratistas
  - Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia laboral
- Garantía de calidad del servicio
- Otras condiciones técnicas verificables

➢ Especificaciones Técnicas Mínimas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Servicio de (01) Fumigación Y (01) refuerzo al área total construida y por construir "zonas verdes" del Comando de Región de Policía No 2 Sur Oriental así: **CONSTRUIDA:** Sótano, área total del primer piso, área total del segundo piso, área total de la terraza, garitas, cancha de futbol y cuarto eléctrico. **SIN CONSTRUIR:** Parqueadero, plaza de armas, zonas verdes, cajillas de cableados, conexiones, rejillas canales de aguas lluvias y zona depósito de residuos. la aplicación de insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades; igualmente reducir índice de porcentajes bajos del mosquito transmisor del DENGUE, FIEBRE AMARILLA, SELVÁTICAS Y URBANAS, PALUDISMO, LEISMANIASIS, CHANGAS Y PARASITARIAS. Control de roedores, gorgojo, termitas, changas, moscos, cucarachas, hormigas, grillos, sancudos, moscas, alacranes y control de murciélagos. Empleando productos ICON 2.5 CE: Piretroide sintético, lamda cihalotrina concentrado emulcionable. Categoría toxológica III mediana mente toxico según el Decreto 1843 sobre uso de manejo en Colombia y es un insecticida autorizado y avalado por la Organización Mundial de la Salud. DEMON 10 EC: Insecticida Piretroide de amplio espectro para el control de insectos Rastreros y voladores Categoría tocológica III no es mutagénico ni Teratogénico tampoco se acumula en los tejidos grasos. Su rápida Degradación en el suelo hace de cipertrina un producto seguro de Utilizar. Aplicando con equipo manual a motor STIHL 400 y bomba HUDSON X PERT. Forma de presentación: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar.	1		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los servicios en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

- **Experiencia proponente en ofrecer el servicio**

Se verificara las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto de la presente invitación.

- **Capacidad operativa**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuento con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Competencia de los Contratistas**

- ***Nivel de educación o nivel académico***

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento garantiza la idoneidad del personal, por lo que adjunto documentos que certifican la idoneidad en el manejo los insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades.

El personal contará con todos los implementos de seguridad industrial, como uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc, que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, protegiendo su integridad y estado de salud.

Se verificara los documentos solicitados.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

- ***Experiencia laboral***

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento garantiza la idoneidad del personal, por lo que certifico que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto anexo a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya

participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Se verificara los documentos solicitados.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ ***Certificación garantía de calidad del servicio***

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento que los servicios a prestar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la Policía Metropolitana de Neiva. Lo anterior podrá ser verificado en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ **Otras condiciones técnicas verificables**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

ÍT	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMAS**: Utilizar para el control de plagas, productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública, recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria Departamental del Huila.		
2	**MÉTODO DE APLICACIÓN:** Mediante equipo manual a motor STIHL 400 y bomba HUDSON X PERT.		
3	**FORMA DE PRESENTACIÓN**: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar.		
4	**OPERARIOS:** El personal que realice el procedimiento de control de plagas, contará con elementos de seguridad industrial tales como overol, casco, guantes, botas, carnet de la empresa, en general cumplir con todas las normas técnicas de seguridad industrial . El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva. Así mismo el oferente deberá cumplir sus obligaciones y derechos de los trabajadores, según se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.		
5	La empresa a contratar se comprometerá a prestar el servicio de fumigación de las instalaciones policiales, ceñida a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Decreto No. 1843 de 1991 y demás normatividad que la adicione o modifique.		
6	Cumplir con el Artículo 2.2.4.6.4. Del Decreto 1072 del 2015 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)", Parágrafo No. 2, dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexar los soportes y el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		

8	***Presentar junto a la propuesta concepto sanitario favorable*** expedido por el ente territorial de salud (Secretarias Departamentales y/o Distritales de Salud) de la empresa contratista y los productos debe contar con concepto toxicológico para uso en Salud Pública; que avale a la empresa para realizar el objeto el contrato.		
9	***Presentar junto a la propuesta certificado de manejo racional de plaguicidas*** de un (01) empleado a utilizar y que esta sea expedida por entidades autorizadas.		
10	El oferente cuenta con la infraestructura, personal idóneo, herramientas, equipos y medios logísticos necesarios, para la oportuna prestación del servicio.		
11	Una vez se adjudique el contrato el oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, en donde deben estar consignada los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia antes de realizar la fumigación para su verificación y aprobación.		
12	El oferente se compromete a proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas, cumpliendo con las normas BPM (buenas prácticas de manifactura).		
13	La empresa contratista deberá presentar el procedimiento para realizar la fumigación.		
14	A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas		
15	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva y el Comando Región de Policía No. 2, Establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
16	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y brindar los equipos requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
17	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
18	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
19	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
20	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
21	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
22	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente, los cuales deben ser asumidos por el Oferente.		
23	El Oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
24	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
25	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
26	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
27	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
28	Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva y el Comando Región de Policía No. 2, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se halla suministrado.		
29	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva y el Comando Región de Policía No. 2, de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el Oferente en la ejecución del contrato.		
30	Constituir en debida forma y subir a la plataforma SECOP II las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
31	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
32	El Oferente asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
33	**Confidencialidad de la información**: El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
34	Demás obligaciones del OFERENTE contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta las condiciones técnicas adiciones de calificación indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Igualmente el oferente deberá anexar la respectiva documentación solicitada en los numerales **6, 8, 9 y 10** ya que así marque con una "X", en la columna CUMPLE y no anexa los documentos solicitados, para efectos de evaluación, la Policía Metropolitana de Neiva calificara como NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con cualquiera de los ítems anteriormente relacionados, la Policía Metropolitana de Neiva **rechazará la oferta.**

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

Patrullero **CARLOS ENRIQUE CAICEDO SOLANO**
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo REGI2

Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable logístico Región No. 2

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (01) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Cláusulas Sancionatorias

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Numero		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		No cumplimiento total del contrato	Entrega inoportuna de los elementos a suministrar.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se reciben lo elementos contratados	No hay satisfacción de la necesidad	Defectos del producto
Probabilidad		2	4	4
Impacto		5	3	4
Valoración del riesgo		7	7	8
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Transferir / pólizas de cumplimiento	Reducir / Planes de contingencia, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Transferir / pólizas de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2
	Impacto	3	3	3
	Valoración del riesgo	5	5	5
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	En el transcurso del contrato.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periocidad, ¿Cuándo?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , PN MENEV MIC ___ 2022 cuyo objeto es la Prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV MIC ____ 2022 , convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA – , cuyo objeto es la Prestación de servicio de transporte de pasajeros para la Policía Metropolitana de Neiva

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se

actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

    Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC ____ 2022 cuyo objeto es el objeto es la Prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio de edición, impresión, reproducción de piezas gráficas para el Departamento de Policía Huila y la Policía Metropolitana de Neiva y demarcación de la imagen corporativa en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Neiva.
Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 3

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV MIC ___ 2022 cuyo objeto es la Prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
   - 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
   - 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
   - 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
   - 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
   - 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
   - 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
   - 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC __ 2022 cuyo objeto es la Prestación del Servicio de fumigación a las instalaciones Policiales del comando de Región de Policía No.2

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (__)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma Beneficiario _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.